

PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA

(BORRADOR PARA EL DEBATE)

Problemas identificados y propuestas de modificación

Los debates, conversatorios e informes que dieron origen a la presente propuesta han evidenciado las principales dificultades y desventajas que se identifican en el Plan de Estudios actualmente vigente.

De acuerdo a lo señalado, existen numerosos motivos que plantean la necesidad de una transformación curricular que conlleva a la vez una modificación del Plan de Estudios vigente. Estos motivos refieren a cuestiones normativas; a cuestiones epistemológicas ligadas con el proceso de institucionalización de la Sociología como disciplina y su incidencia en el fortalecimiento de la Carrera; a cuestiones referidas al perfil profesional de lxs sociólogxs, que en función de las transformaciones sociales, científicas, tecnológicas culturales de las últimas décadas, inciden en el perfil de egreso y, por último, a cuestiones pedagógicas y didácticas.

Sobre estas bases, a grandes rasgos pueden reconocerse seis grandes motivos:

1. Motivos normativos:

Las cuestiones normativas a revisar y resolver con una reforma curricular se vinculan con un punto clave: el reconocimiento de la validez nacional del título.

Actualmente, el título de nuestra licenciatura no cumple con la normativa de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), en lo relativo a la cantidad de horas totales requeridas para su acreditación como Licenciatura. Si bien el título cuenta con el reconocimiento del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, no cumple con la normativa posterior a 1988, como la Ley 24.521/95, la Disposición DNGU N°001/2010, y la Resolución (CS) 2837/07.

En virtud de la menor carga horaria, el título presenta severas dificultades para su homologación en otras universidades del país, considerando además, que la mayor parte de las Carreras de Sociología en Argentina han procedido a reformar sus planes de estudios en la última década o surgieron en los últimos años y por tanto, sus estructuras curriculares mantienen correspondencia con lo que exige la normativa.

Este aspecto es especialmente complejo en el caso del Profesorado, pues al considerarse un postítulo, se le limitan las incumbencias y no aparece en el

nomencador nacional; sin embargo, debería reconocerse como carrera. Para esto, el Profesorado debería poder cumplir con el Art. 43 y acreditar en CONEAU, previa modificación del plan de estudios. Además, se señala que su módulo pedagógico es escueto en comparación con los profesorado más recientes de la Facultad de Ciencias Sociales, creados con posterioridad a la sanción de la Ley N° 24.521/95. Por lo que es necesario también, acompañar la reforma curricular de la licenciatura, con la reforma del profesorado.

En síntesis, resulta imprescindible atender a estos aspectos normativos con el fin de que lxs graduadxs no tengan o puedan superar los inconvenientes que hoy se registran en relación con este aspecto.

2. Motivos disciplinares:

Es necesario reformular la currícula existente para dar lugar a actualizaciones disciplinares al saber canónico, considerando la emergencia de nuevos desarrollos teóricos sociológicos, así como nuevos objetos y problemas que, en el marco del plan actual se encuentran expresados en el tramo optativo.

Si se compara el Plan vigente desde 1988 con los de otras licenciaturas en Sociología existentes en el país, se detectan en el tronco obligatorio importantes vacancias en áreas que resultan claves para la formación básica, como son las temáticas ligadas con la población y/o demografía, las políticas públicas, la economía y el trabajo, las metodologías avanzadas para datos generados por tecnologías modernas, así como una transversalización de la perspectiva de género.

En este último sentido, una reforma curricular debe incluir nuevas materias en el tramo obligatorio que posibiliten a todxs lxs estudiantes la construcción de un saber riguroso de las temáticas vacantes mencionadas, respetando el criterio generalista de formación y posibilitando su profundización en áreas, en aquellos casos en que se desee una suerte de especialización en núcleos de conocimiento específicos.

3. Motivos de perfil profesional:

En la misma línea de los motivos disciplinares y curriculares vinculados a la necesidad de una actualización y renovación de los contenidos, el perfil de egreso merece ser revisado.

Desde 1988 a la fecha, los campos de inserción profesional sociológicos se han expandido considerablemente, lo que da cuenta de la potencialidad de la formación y

las herramientas que se brinda a lxs estudiantes. No obstante ello, para quienes estudian nuestra carrera, ese horizonte profesional no suele ser claro hasta que no llegan los momentos finales de la cursada. Así, el tránsito profesional se desarrolla en soledad y de modo zigzagueante. De algún modo, esa dificultad para visualizar posibles inserciones profesionales, atenta contra la posibilidad de finalizar la carrera en el plazo esperado formalmente para alargar dicho recorrido hasta el doble de esa meta esperada, observando ciertas dificultades para la inserción laboral temprana cuando se está desarrollando el tránsito en la carrera. En este sentido, resulta oportuno entonces, la introducción de un título intermedio que concrete aspectos tanto teóricos como metodológico-prácticos en un diploma que habilite para quienes así lo deseen, la posibilidad de certificar conocimientos que acerquen la posibilidad de una inserción temprana en el campo laboral. Y al mismo tiempo, esa posibilidad puede actuar como un elemento atractivo para no ralentizar el trayecto formativo.

Hasta el momento, la Carrera de Sociología adolece de espacios/prácticas/actividades que permitan a los estudiantes identificar/imaginar/planificar/anticipar, qué horizonte laboral podría ser deseable según sus intereses antes de graduarse. Aceptar el desafío de reformar el Plan de Estudios implica problematizar estas cuestiones y acercar conocimiento vinculado a las inserciones posibles y prácticas profesionales en la dinámica propia de la cursada, para lo cual es preciso abrir nuevos espacios curriculares que le den sentido. En esa línea, la posibilidad de incorporar prácticas sociales educativas de investigación en sus distintas posibilidades de aplicación/transferencia/vinculación/desarrollo, en un marco situado y en diálogo con la sociedad civil, como requisito y parte de la formación, contribuirá sinérgicamente al proceso de formación y a la visualización de la potencialidad de los diversos campos profesionales en que lxs sociólogxs pueden insertarse.

4. Motivos curriculares:

Las transformaciones operadas desde 1988 hasta nuestros días, no sólo motivan la necesidad de actualizar y modificar la estructura curricular reconsiderando las áreas como las asignaturas obligatorias y sus contenidos mínimos. Sino que también se observan problemas de articulación entre los diferentes ejes que componen el Plan vigente, a saber: el socio-histórico, el sociológico, el metodológico y la formación en investigación. Este último aspecto, requiere una revisión minuciosa y sistemática, así

como una reestructuración de la lógica de funcionamiento actual, de modo que permita a las y los estudiantes un trayecto formativo fluido, así como una práctica efectiva de investigación, recuperando los saberes incorporados en las materias de epistemología y metodología, teniendo como objetivo el acercamiento a dimensionar y poner en acción preguntas de investigación y su desarrollo efectivo tanto para la labor académica como en clave aplicada.

5. Motivos pedagógicos y didácticos:

Se plantea la necesidad de revisar los aspectos que hacen al mejoramiento del modo en que los estudiantes se interiorizan en la disciplina e incorporan procesualmente sus contenidos, siguiendo un criterio pedagógico claro a la luz de las exigencias actuales, lo que requiere de una reflexión propositiva en torno a la dinámica en que están organizadas las materias bajo el formato de teóricos y prácticos. Asimismo, es preciso avanzar hacia una renovación del proceso de enseñanza y de aprendizaje y de cómo el mismo es concebido/problematizado respecto de la práctica de la evaluación. Esta cuestión se conjuga, a su vez, con la necesidad de revisar la secuencia curricular y el régimen de correlatividades que fue diseñado en el año 1988 en un contexto de la carrera muy diferente al actual y que no sufrió modificaciones posteriores.

Asimismo, la reforma curricular implica tomar en cuenta las transformaciones en el sistema educativo argentino en las últimas décadas, particularmente en el nivel medio, así como el desarrollo vertiginoso de las TICs, que contextualizan el perfil de estudiante que transita nuestras aulas. Por lo que, además de incluir estos aspectos en la dinámica de las clases y en el ejercicio docente para que lxs estudiantes asistan a “experiencias inspiradoras”, es preciso generar espacios de acompañamiento en aspectos centrales de su futuro quehacer tales como herramientas vinculadas con la escritura académica, la presentación de proyectos en forma escrita y oral, entre otros.

La reforma curricular y la modificación del Plan de Estudios implican también jerarquizar estos aspectos de la formación para brindar a lxs futurxs egresadxs el dominio de técnicas que les resultarán fundamentales para el ejercicio de la profesión.

Por último, una revisión de conjunto de los programas que proponen las materias que actualmente ofrece el Plan de Estudios, pone en evidencia la existencia de solapamientos de temas, autores y textos, que conviven con la ausencia de otros. Este aspecto amerita una revisión, ordenamiento, actualización, e introducción de

temáticas ausentes, así como un trabajo profundo con las distintas cátedras que permita poner en valor lo existente, al tiempo que realizar una reflexión crítica sobre los contenidos que se dictan y sobre aquellos que sería preciso incluir.

En virtud de las cuestiones previamente mencionadas, en esta propuesta de reforma curricular y del Plan de Estudios, **las modificaciones a introducir serían las siguientes:**

- A) La creación de nuevas materias en el tronco obligatorio que actúen como “puente” hacia áreas disciplinares, garantizando una formación generalista. Esto supondrá tanto la jerarquización de contenidos hoy invisibilizados en el tramo optativo como la generación de otros nuevos, en relación con el estado y las políticas públicas, la estructura social y población, las estrategias avanzadas de investigación social y procesamiento de datos, la economía y el trabajo, la cultura y la significación, las teorías contemporáneas, así como la transversalización de una mirada de género respecto al plan.
- B) La estructuración de áreas disciplinares que permitirá la construcción de contenidos electivos y optativos de manera que permita a la vez una actualización, jerarquización y creación de nuevos contenidos, así como una adecuación a la normativa vigente, tanto en lo referido a la coherencia en la estructura de diseño como a la carga horaria. Esto traerá aparejado una actualización de los saberes del campo disciplinar, incorporando contenidos vacantes, considerando la emergencia de nuevas sociologías y la aparición de nuevos objetos y problemas.
- C) La creación de un título intermedio (Propuestas: Tecnicatura en Sociología con técnicas avanzadas de análisis/Diploma Superior en Ciencias Sociales) que permita a los estudiantes acercarse de modo más concreto a las diversas opciones del campo profesional.
- D) La articulación, integración y diferenciación normativa de los planes de estudios de la Licenciatura en Sociología y el Profesorado en Sociología, cada uno de los cuales debe contemplar la normativa vigente.
- E) La creación y jerarquización de espacios curriculares de prácticas sociales educativas que acerquen el objeto sociológico y su abordaje aplicado en contextos de vinculación con ámbitos de la sociedad civil, a través de instancias de investigación y vinculación.

Cabe destacar que los aspectos del plan vigente que se mantienen son:

- ✓ Un tramo obligatorio que garantiza formación generalista crítica y situada, comprendido por un eje de teorías sociológicas, un eje socio-histórico, un eje metodológico. Ese tramo contempla las materias de la oferta actual en dicho tramo más la inclusión de materias nuevas.
- ✓ Un tramo optativo de sociologías especiales que tenderá a reducirse porque varias de ellas formarán parte del tramo obligatorio y electivo, pero permanecerá una oferta que además de rotar permita actualizar contenidos de modo sistemático.
- ✓ Un tramo de talleres y seminarios de investigación, integrado por la oferta actual con una dinámica de funcionamiento reformulada.

Asimismo, los aspectos prioritarios de la reforma curricular comprenden:

- Creación de materias obligatorias “puente” que recuperan y jerarquizan, conocimientos comprendidos actualmente en el tronco optativo del plan de estudios, integrados y ampliados con aspectos temáticos que actualmente no se encuentran cabalmente desarrollados, de modo de ofrecer una panorámica de los objetos y las problemáticas abordadas por las sociologías aplicadas.
- Creación de “áreas disciplinares” que amplían el conocimiento elaborado en las materias puente, que se constituyen a partir de algunas de las sociologías optativas actuales y su complementación con nuevos contenidos que actualizan desarrollos científicos ineludibles que requiere la formación profesional de lxs sociólogxs para el del siglo XXI
- Creación de un título intermedio que posibilitará una inserción laboral temprana, así como dará vigor e impulso a las trayectorias formativas hoy ralentizadas
- Diferenciación normativa entre la licenciatura de Sociología y el Profesorado en sociología que dejará de ser un postítulo al igual que en las restantes carreras de la Facultad de Ciencias Sociales
- Creación de espacios curriculares comprendidos como Prácticas Sociales Educativas que posibilitarán un acercamiento a y un ejercicio situado de la profesión sociológica y articulado con la sociedad civil

DENOMINACIÓN DE LA CARRERA: Licenciatura en Sociología

TÍTULO QUE OTORGA: Licenciado o Licenciada en Sociología

MODALIDAD DE CURSADA: Presencial

CONDICIONES DE INGRESO: El aspirante deberá acreditar el nivel secundario completo, con la excepción establecida en el artículo 7º de la Ley 24521 y en las condiciones establecidas por la Resolución (CS) 67167/97

ALCANCE DEL TÍTULO

El alcance del título de Licenciada/o en Sociología se encuentra en sintonía con las incumbencias profesionales establecidas para el ejercicio profesional de la Sociología; según la Ley N° 23553/88 que en su artículo 2º establece: “Considérase ejercicio profesional de la Sociología: la producción, aplicación y transmisión de conocimientos científicos sobre la realidad social, fundados en la teoría, metodología y técnicas de dicha ciencia, así como la prestación de todos aquellos servicios profesionales inherentes a la misma.”

En este sentido, se establece de manera desarrollada los siguientes alcances:

- 1) Planificar, diseñar, ejecutar, coordinar, dirigir y evaluar Investigaciones sobre diferentes aspectos de la realidad social en instituciones de investigación e innovación tanto públicas como privadas con el objetivo de la producción de conocimiento científico. (INVESTIGACION)
- 2) Prestar servicios de asesoría o consultoría técnicos basados en el conocimiento sociológico, en lo referido a temas y problemas sociales. (CONSULTORÍA)
- 3) Realizar el diseño e implementación de métodos, técnicas e instrumentos para obtener información acerca de la realidad social en los ámbitos públicos y privados, aplicando procedimientos de sistematización y análisis de datos sobre distintos aspectos de lo social, realizando encuestas, investigaciones de mercado y análisis de la opinión pública para organismos públicos y privados (ENCUESTAS DE MERCADO Y OPINIÓN PÚBLICA)

- 4) Participar en la planificación, organización, conducción y control de gestión y/o evaluación en políticas y programas sociales o en los aspectos sociales de programas de diversos tipos en el ámbito público y privado. (DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN)
- 5) Realizar estudios de factibilidad e impacto social de planes, programas y proyectos cuya implementación afecte las relaciones y estructuras sociales. (ESTUDIOS DE IMPACTO)
- 6) Asesorar sobre la estructura y dinámica de grupos, organizaciones e instituciones sociales. Realizando estudios sobre hábitos, actitudes, opiniones, comportamientos, valores y creencias, ideologías y fenómenos de comunicación social. (ESTUDIOS DE COMPORTAMIENTO)
- 7) Intervenir en el campo de las relaciones laborales mediante el diagnóstico, planificación, selección, capacitación y gestión del personal. (RRHH)
- 8) Realizar arbitrajes y peritajes en las áreas de su especialidad para aportar a la resolución de litigios. (PERITAJES)
- 9) Participar en equipos interdisciplinarios responsables de la elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos sectoriales y globales. (TRABAJO INTERDISCIPLINARIO)

PERFIL DE EGRESO

Se espera que las y los y las egresados de Sociología conformen un perfil profesional basado en una actitud crítica y ética frente a las problemáticas sociales, que les permita problematizar y desnaturalizar la realidad social, al tiempo que les posibilite realizar aportes significativos en su interlocución con la sociedad civil.

En tal sentido, se pretende que las y los egresados adquieran una sólida formación teórica y metodológica que les permita analizar, interpretar y explicar la realidad social, con el fin de intervenir y actuar sobre la misma.

Para ello, poseerán conocimientos de:

- Epistemología y metodología actualizada, tal que les permita analizar la realidad social de manera creativa y objetiva para la producción de conocimiento sustentado en supuestos coherentes y científicamente fundados;

- Historia, para brindar un enfoque acerca de los determinantes socio históricos argentinos, latinoamericanos y globales de la realidad social;
- Teorías sociales y sociológicas clásicas y contemporáneas más relevantes, con el fin de contar con una visión integrada y orgánica de conocimientos que definen el campo de la sociología;
- Características estructurales de la sociedad argentina, su evolución histórica, su inserción en el contexto internacional, su dinámica y problemáticas contemporáneas, teniendo en cuenta las siguientes áreas disciplinares: a) Economía y trabajo, b) Poder, conflicto y cambio social, c) cultura, significación y subjetividades, d) Demografía y estructura social, e) Estado y políticas públicas.

Lo que les permitirá desarrollar capacidades y habilidades para:

- Investigar y realizar diagnósticos acerca de la realidad social en sus diversos aspectos y dimensiones, estableciendo relaciones entre ellas.
- Producir y sistematizar conocimiento científico acerca de aquellos aspectos de la realidad social que sean objeto de estudio.
- Diseñar, dirigir, participar y/o evaluar de proyectos de investigación inter y transdisciplinarios tanto en el ámbito público como privado.
- Comunicar los resultados de investigación en los distintos ámbitos de inserción profesional
- Producir textos en diferentes dispositivos académicos y también de circulación en otros ámbitos de la discursividad social a partir de la construcción, análisis y geolocalización de datos, tanto de fuentes primarias como secundarias.
- Elaborar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar diseños de investigación y programas de acción que involucren a grupos, organizaciones, instituciones, comunidades y regiones, en sus aspectos sociales.
- Producir y sistematizar conocimiento referido a la investigación y análisis socioeconómico y sociohistórico (longitudinal, diacrónico y comparativo)